

SD CIUDAD DE SANTIAGO SAD*Junta general ordinaria*

Junta ordinaria: Local AA.VV. Castiñeiriño, 19/12/08, 20.30 horas, primera convocatoria; 20/12/08, mismo lugar y hora, segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Balance económico temporadas 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008.

Segundo.—Presupuesto temporada 2008/2009.

Tercero.—Cese/destitución de Consejeros y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización al consejo de Administración para aumento de capital social.

Derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de los informes establecidos en la LSA.

Santiago de Compostela, 3 de noviembre de 2008.—El consejero Delegado, José Suárez Alén.—64.000.

SEDEX, SOCIEDAD DE ESTUDIOS, DISTRIBUCIÓN Y EXPORTACIONES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión celebrada con el carácter universal el día 27 de octubre de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 0,55 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la Sociedad será de 0,55 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 2,15 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en la cifra de 361.200,00 euros, representado por 168.000 acciones nominativas de 2,15 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Rengifo Llorens.—64.004.

SERREZUELA SOLAR VIII, S. L.**(Sociedad absorbente)****ALUMBRA SOLAR, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Serrezuela Solar VIII, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Alumbra Solar, Sociedad Limitada han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera. Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 29 de octubre de 2008, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado por el Administrador Único de ambas sociedades con fecha 2 de septiembre de 2008. Como Balan-

ces de Fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 29 de agosto de 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Administrador Único de Serrezuela Solar VIII, Sociedad Limitada y de Alumbra Solar, Sociedad Limitada, Iñigo Olaguibel Amich.—64.461. y 3.ª 13-11-2008

SERVICIOS DTL LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Justino Hermenegildo Troncazo Ibarra contra Servicios DTL Limpieza, Mantenimiento y Jardinería S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 21 de octubre de 2008 por importe de 2.243,45 euros de principal, 168,26 euros de intereses y 224,34 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—64.056.

SERVICIOS LOGÍSTICOS PINTO S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 906/2007, ejecución número 74/2008, seguido en este Juzgado a instancia de don Daniel Ramiro González contra Servicios Logísticos Pinto S. L., se ha dictado con fecha 17 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 967,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guio.—64.016.

SIEMENS, S. A.*Anuncio de anulación y sustitución de títulos*

Conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que Siemens, S.A. ha anulado todos los antiguos títulos representativos de acciones al portador, de 6 euros de valor nominal cada una, que no han sido presentados para su canje dentro del plazo publicado en los preceptivos anuncios.

Igualmente, se informa que los títulos anulados han sido sustituidos por títulos representativos de acciones al portador de 4,50 euros de valor nominal cada una, que habiendo sido emitidos han sido depositados con fecha 4 de noviembre de 2008 en el domicilio social de la enti-

dad, por cuenta de quien justifique su titularidad, y serán entregados a aquel que justifique su titularidad.

Se informa igualmente que conforme al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas transcurridos tres años desde la constitución del depósito referido, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados, depositando el importe líquido de la venta a disposición de los interesados en el Banco de España o Caja General de Depósitos.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—65.505.

SLATER SOFT LABORATORIES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 912/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Castello Orellán, contra Slater Soft Laboratories, Sociedad Limitada, sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Slater Soft Laboratories, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 8.555,08 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—64.061.

SOGEINVERCA, S.L.U.**(Sociedad totalmente escindida)****SOGEINVERCA CORUÑA, S.L.U.****URBACORUÑA 2.010, S.L.U.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

Se hace público que en la Junta general universal de «Sogeinverca, Sociedad Limitada Unipersonal», en reunión del día 10 de noviembre de 2008, el socio único ha acordado la escisión total de la entidad, dividiendo la totalidad de su patrimonio social en dos partes y transmitiéndolo en bloque a dos entidades de nueva creación, «Sogeinverca Coruña, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Urbacoruña 2.010, Sociedad Limitada Unipersonal», resultando la disolución sin liquidación de «Sogeinverca, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de la misma y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el día 22 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad objeto de escisión total, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de «Sogeinverca, S.L.U.», «Grupo Sogeinverca, S.L.U.», representada por don Pedro Caridad Roel.—65.246. 2.ª 13-11-2008

TABOADA HAUS DENIA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de